 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEducación ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 86-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA CULMA GOMEZ			C.C. / C.E. No.:	1.130.632.102	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.:	03

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	86	Fecha de inicio	06/01/2017	Fecha de terminación	30/04/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios técnicos de apoyo administrativo para monitorear, validar, consolidar la información y hacer seguimiento a procesos y procedimientos de los procesos de logística de aplicación que se requieran durante la ejecución del contrato".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Diez millones ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$10.084.256) MCTE los cuales incluyen IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: Cinco millones cuarenta y dos mil ciento veinte y ocho pesos M/Cte (\$5.042.128)		
SALDO DEL CONTRATO: Cinco millones cuarenta y dos mil ciento veinte y ocho pesos M/Cte (\$5.042.128)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en (4) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 06 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El contrato no ha sido prorrogado. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagara al el contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>El valor del contrato en cuatro (4) pagos iguales, cada uno por la suma de Dos millones quinientos veinte un mil sesenta y cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.521.064) incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de</p>
-----------------------	--

seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
 Para el mes de abril, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza"


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	24/01/2017	Cuenta de cobro correspondiente a las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2017	\$2.521.064
2	22/02/2017	Cuenta de cobro correspondiente a las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2017	\$2.521.064

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% de ejecución
1	Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.	100%
2	Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	100%
3	Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.	100%
4	El contratista se obliga a cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	100%
5	Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato (construcción del informe puesto que la finalización está dada para el mes de abril)	75%
6	Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta el riesgo y el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de las pérdidas o daño le sean imputables.	100%
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	100%
8	Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.	100%
9	Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento	100%
10	Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos	100%
11	Apoyar las actividades de monitoreo dentro del proceso de aplicación de las pruebas que efectúen los contratistas seleccionados por el ICFES para el desarrollo de dichas actividades en el 2017 (Proceso realizado para la aplicación Saber 11B)	100 %
12	Asistir a reuniones de contratistas, internas y las demás que sean solicitadas por la subdirección de instrumentos	100 %

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

13	Apoyar la realización de los informes de auditoría para cada una de las actividades que desarrolla el contratista de aplicación.	100 %
14	Archivar de acuerdo con la política de gestión documental de la entidad todos los soportes de auditorías, comunicaciones en las carpetas del respectivo contrato	100 %
15	Apoyar la elaboración del informe general para cada una de las pruebas del contratista de aplicación. (ejecución prueba Saber 11B 2017)	100 %
16	Apoyar el seguimiento y control a las actividades establecidas en el cronograma de seguimiento al proveedor de los servicios de logística de aplicación	100 %
17	Apoyar y hacer seguimiento al proceso de aplicación de las pruebas el día de la aplicación de la prueba (ejecución prueba Saber 11B 2017)	70 %
18	Apoyar las auditorías y el seguimiento a los procesos de contacto, selección, asignación y contratación del personal de examinadores, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFES (ejecución prueba Saber 11B 2017)	100 %
19	Apoyar las auditorías para la consolidación en cada una de las pruebas sobre los itinerarios de viaje (ejecución prueba Saber 11B 2017)	100 %
20	Apoyar el seguimiento al suministro de transporte aéreo y/o terrestre de los examinadores (ejecución prueba Saber 11B 2017)	100 %
21	Apoyar en el seguimiento a la disponibilidad de Examinadores suplentes en las diferentes pruebas que contrate el ICFES (ejecución prueba Saber 11B 2017)	100 %
22	Apoyar el seguimiento de la evaluación que realice el operador de personal a los examinadores (ejecución prueba Saber 11B 2017)	100 %

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No fueron pactados entregables
---	--------------------------------

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Mery Helen Arias acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MERY HELEN ARIAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda

7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al Contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (16) de (marzo) de (2017)

Paola Andrea Culma Gómez
Elaboró

Paola Andrea Culma Gómez

Sulma Liliana Medina
Revisó

Sulma Liliana Medina

MERYHELEN ARIAS
Aprobó

Mery Helen Arias